

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación, de tributos en el Banco de Langreo (autorización núm. 161).**

Visto el escrito formulado por el Banco de Langreo, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 13 del mismo mes, acuerda considerar a dicha entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

**A N E X O**

**Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banco de Langreo para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos».** (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

*Demarcación de Hacienda de Oviedo*

Central. Sama de Langreo. Avenida del Generalísimo, número 55. 06-13-01.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de diciembre de 1964.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, Extraordinario de Navidad, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 del mes en curso, a las ocho de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de once series de 57.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 500 pesetas. Se distribuirán 199.500.000 pesetas en 9.234 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ... ..	37.500.000
1 de ... ..	15.000.000
1 de ... ..	7.500.000
1 de ... ..	4.000.000
2 de 2.000.000 ... ..	4.000.000
5 de 1.000.000 ... ..	5.000.000
8 de 500.000 ... ..	4.000.000
14 de 250.000 ... ..	3.500.000
2.630 de 25.000 ... ..	65.750.000
569 de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ... ..	14.225.000
99 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ... ..	2.475.000
99 ídem de 25.000 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ... ..	2.475.000
99 ídem de 25.000 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ... ..	2.475.000
2 ídem de 750.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ... ..	1.500.000
2 ídem de 500.000 ídem íd., para los del premio segundo ... ..	1.000.000
2 ídem de 302.500 ídem íd., para los del premio tercero ... ..	605.000
5.699 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero ... ..	28.495.000
<b>9.234</b>	<b>199.500.000</b>

Para la adjudicación de las aproximaciones de 25.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas

dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 57.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de diciembre de 1964.**

600 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	06
600 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	23
600 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	26
60 premios de 7.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	603
60 premios de 7.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	924
6 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	2684
6 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	4888
6 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	6926
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	03483
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	43388
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	48254
1 premio de 125.000 pesetas para el número ... ..	07928

Vendido en Madrid, Barcelona, Ubeda, Vélez-Málaga, Las Palmas, Salamanca y Granada.

1 premio de 250.000 pesetas para el número ... .. 36686  
Vendido en Barcelona, Horta, León, Madrid, Palma de Mallorca, Gijón, Sevilla y Vigo.

1 premio de 1.000.000 de pesetas (primer premio) para el número ... .. 45699  
Vendido en Alicante, Bilbao, Lérida, Granollers, Madrid, Inca, Sevilla y Mieres.

2 aproximaciones de 30.125 pesetas, para los números 45698 y 45700.  
99 de 2.500 pesetas cada una, para los números 45601 al 45700, ambos inclusive (excepto el número 45699, que ha obtenido el primer premio).  
599 de 2.500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... .. 99  
5.999 reintegros de 250 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en 9

Esta lista comprende 8.643 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados

a los doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

María Begoña Andrés Pérez, Silvia Luisa Mascato Otero, María del Carmen Martínez Díaz-Tendero y Alicia López García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Esther Pisonero Menéndez, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Vicario general de la Diócesis de Valladolid para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional**

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 19 de noviembre de 1964.

Peticionario: Vicario general de la Diócesis de Valladolid a beneficio del Patronato de San Pedro Regalado

Clase de rifa: Utilidad pública.  
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del 25 de marzo de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.  
Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Diez pesetas

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Renault» tipo «Ondine» valorado en 97.500 pesetas.

Segundo.—Una moto «scooter» «Lambretta» 175 TV., valorada en 24.800 pesetas.

Tercero.—Una moto «scooter» «Vespa» 125 c. c., valorada en 16.900 pesetas.

Cuarto.—Un televisor «Telesprint 19», valorado en 16.700 pesetas.

Quinto.—Una lavadora eléctrica «Hogel», valorada en 3.990 pesetas.

Sexto.—Una lavadora eléctrica «Otsein», valorada en 3.500 pesetas.

Estos premios se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, respectivamente, del sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de marzo de 1965.

El pago de los impuestos que se ocasionen como consecuencia de la adjudicación de los premios serán a cuenta de los agraciados.

La venta de papeletas se efectuará a través de los miembros directivos del Patronato.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—9.327-E.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al excelentísimo señor Gobernador civil de La Coruña para celebrar ante Notario una rifa benéfica tradicional.**

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 18 de noviembre de 1964.

Peticionario: Excelentísimo señor Gobernador civil de La Coruña, en beneficio de «La Campaña de Navidad».

Clase de rifa: Benéfica tradicional, ante Notario, el día 21 de diciembre de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: 110.000.  
Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Tres pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes: Cinco premios, consistentes en artículos y objetos varios, cuyo importe total asciende a 133.100 pesetas, y los parciales a las siguientes cantidades:

Primero.—Artículos y objetos varios valorados en 50.450 pesetas.

Segundo.—Artículos y objetos varios valorados en 36.400 pesetas.

Tercero.—Artículos y objetos varios valorados en 22.500 pesetas.

Cuarto.—Artículos y objetos varios valorados en 11.875 pesetas.

Quinto.—Artículos y objetos varios valorados en 11.875 pesetas.

Importe total de los premios: 133.100 pesetas.

Los artículos que integran cada premio figuran reseñados en todas y cada una de las papeletas de la rifa estando depositados aquéllos en los almacenes de la Junta de la Campaña de Navidad de La Coruña.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—9.328-E

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de Obra Social y Cultural Sopena para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional**

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 6 de noviembre de 1964.

Peticionario: Presidente de Obra Social y Cultural Sopena, con domicilio en Bilbao, Simón Bolívar, número 3.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 14 de mayo de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Quince pesetas.

Premio único.—Un automóvil marca «Renault», tipo «Gordini», número de matrícula BI-73413 de motor G24201 y de bastidor 6218942, valorado en 102.000 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el del premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del 14 de mayo de 1965.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de los miembros directivos de la Obra.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán por cuenta de éste.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—9.328-E.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros del Sudeste de España (autorización número 113).**

Padecido error en la inserción de la corrección de erratas de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 24 de noviembre de 1964, página 15489, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, línea primera, donde dice: «En la página 14185...», debe decir: «En la página 14815...».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudica por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-BI-213-11.160/64, Vizcaya.**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 del pasado mes de noviembre para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-BI-213-11.160/64, Vizcaya,

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Vizcaya. «Mejora del firme entre Sestao y Ciérvana, puntos kilométricos 10,150 al 19,300. C. C. 639 de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana».

A «Calizas del Norte, S. A.», en la cantidad de 12.287.750,30 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 12.789.002,60 un coeficiente de adjudicación del 0,960805989.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Pedro María Mafueco.